

171



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA**

**Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO**

Arauca, cuatro (4) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Radicado No. : 81001 2339 000 2014 00023 00  
Demandante : Edinson Palomino Banguero  
Demandado : Departamento de Arauca  
Medio de Control : Nulidad y restablecimiento del derecho  
Providencia : Auto que concede recurso de apelación

En el presente proceso, se profirió sentencia de primera instancia el 15 de septiembre de 2016, en la que se negaron las pretensiones de la demanda (fs. 149-154, c.01), providencia oportunamente apelada por la parte demandante (fs. 157-169, c.01), por lo que el recurso se concederá.

Advierte el Despacho que los artículos 243 y 247 del CPACA, establecen los requisitos y el trámite del recurso de apelación contra sentencias, los cuales se han cumplido.

En consecuencia, el Despacho,

**RESUELVE**

**PRIMERO. CONCEDER** para ante el Honorable Consejo de Estado, Sección Segunda, el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia de primera instancia proferida el 15 de septiembre de 2016.

**SEGUNDO. CONCEDER** el recurso de apelación en el efecto suspensivo.

**TERCERO. REMITIR** el expediente, una vez ejecutoriada la presente providencia, al Honorable Consejo de Estado, previas las anotaciones que correspondan.

**NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE**

**LUIS NORBERTO CERMEÑO**  
Magistrado